RESOLUCION Nº 418/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLIMA TOTAL S.R.L. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 04/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT".

Ciudad del Este, 08 de julio de 2011

VISTO: La Resolución Nº 145/2011 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT POR LA VIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA" para la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la prórroga fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS, CLIMA TOTAL, G.I.E. S.A., GREGORIO RAMON BAREIRO y METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.;

Que previamente el Comité de Evaluación efectuó los cálculos correspondientes, constatando error de cálculos en la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS, emplazándola para la rectificación o corrección, y no siendo contestado el requerimiento procedió a desechar la oferta;

Que la oferta de la firma CLIMA TOTAL S.R.L. una vez efectuada las debidas correcciones pasó a ser la oferta más baja, observando que la misma se ajusta al pliego de bases al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados y Declaración jurada de acuerdo al Art. 40 de la Ley 2051/03, presentando igualmente dentro del plazo estipulado por la Secretaría Ejecutiva las documentaciones formales, adecuándose igualmente a las especificaciones técnicas del PBC;

Que las ofertas de las firmas G.I.E. S.A., GREGORIO RAMON BAREIRO y METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. superan a la considerada como la más baja;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales, recomienda adjudicar el llamado a la firma CLIMA TOTAL S.R.L. por resultar la oferta calificada más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma CLIMA TOTAL S.R.L. el llamado por Contratación Directa Nº 04/11 ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, bajo la modalidad de contrato cerrado por un monto total de **(G. 42.155.000)** Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la funcionaria CARMEN ESQUIVEL, Jefa de Patrimonio, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los bienes ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador